

ESTANCIAS DE PERSONAL DOCENTE Y/O INVESTIGADOR SENIOR EN CENTROS EXTRANJEROS 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	Modalidad SENIOR: Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros.
Objetivo	La realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del programa en cualquier área del conocimiento y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Se convocan 400 ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – MODALIDAD SENIOR
Plazo	FIN PLAZO SGI-OTRI, para solicitar Certificado del Representante Legal (ver Observaciones abajo): 28 DE ENERO DE 2025 Plazo Entidad Financiadora: DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del Ministerio. MUY IMPORTANTE CONFIRMAR la solicitud, acto que comporta su presentación, firma y registro a todos los efectos.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	Duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, improrrogables y en un único periodo. Podrán solicitar realizar la estancia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, en el caso de aquellos profesores/investigadores que deseen iniciar la estancia antes, podrán solicitarla con fecha de inicio a partir del 1 de septiembre de 2025. Los solicitantes por el Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2026. Las estancias se solicitarán y concederán desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización.
Dotación	Importes de las ayudas por país de destino, en Anexo de la convocatoria.
Requisitos	<u>REQUISITOS SOLICITANTES:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2013, salvo los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o de las escalas de investigación del CSIC y OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con posterioridad han de concurrir a esta modalidad (Senior). • Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs; o tener vinculación contractual indefinida de carácter

	<p>docente o investigador o de las plantillas encargadas de las tareas de docencia y/o investigación en hospitales universitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada. • Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. También se tendrán en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes. • País de destino. No puede coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que ésta acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción. • Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo <i>_ ver artículo 3 de la convocatoria _</i>. <p><u>CENTROS RECEPTORES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que podrán ser universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud de la subvención. • Deberá implicar movilidad académica con respecto al centro de adscripción del beneficiario, así como cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor por el tiempo de duración de la estancia. • Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual. <p><u>GRUPOS RECEPTORES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para llevar a cabo el proyecto la persona beneficiaria habrá de integrarse en un grupo del centro receptor, en el que uno de sus integrantes será el responsable de su actividad docente/investigadora durante de la estancia. El grupo receptor debe estar formado, como mínimo, por dos profesores/investigadores de dicho centro.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.</p>

	<p>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN <u>Certificado Representante Legal:</u></p> <p>La validación y conformidad con la solicitud por parte de la UMH deberá realizarse mediante certificado normalizado que se debe adjuntar a la solicitud. Para obtener este certificado deberán enviar al SGI (ana.doural@umh.es) no más tarde del día 29 de enero de 2025, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- MODELO AUTORIZACIÓN AUSENCIA UO- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITANTE <p><i>Modelos normalizados en el blog de SGI-OTRI</i></p> <p>SOLICITUD:</p> <ol style="list-style-type: none">1º. CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (formato PDF).2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)